



**Expediente núm. 13CO0001**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER.**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 13CO0001, para la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza de las distintas dependencias del Instituto de la Mujer.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de abril de 2013, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 21 licitadores.

**TERCERO.-** Del total de proposiciones presentadas ha resultado excluida la proposición presentada por la empresa EDITEC INGENIERIA DE SERVICIOS, S.L por anunciar el envío de la proposición, al órgano de contratación, posteriormente al plazo señalado en el anuncio de licitación (BOE nº 119 de fecha 18 de mayo de 2013), de acuerdo a lo recogido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

**CUARTO.-** Con fecha 4 de julio de 2013, la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.

**QUINTO.-** Por la Empresa RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.



Expediente núm. 13CO0001

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "Servicio de Limpieza de las distintas dependencias del Instituto de la Mujer" a la empresa RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L con CIF B99266264, por un importe de 131.340,17 € IVA excluido

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid a 29 JUL 2013  
LA DIRECTORA GENERAL



Carmen Plaza Martín